



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA

PROCESO ELECTORAL – PERIODO 2027-2028

RESOLUCIÓN N.° 09- 2026-JED/CQFDL

Lima, 07 de octubre de 2026

VISTOS:

El expediente de inscripción presentado por la agrupación «REIVINDICACIÓN FARMACÉUTICA 2.0» para el proceso electoral 2027-2028; el Anexo 04 correspondiente al Consejo Directivo Departamental y al Delegado ante el Consejo Directivo Nacional; el Anexo 05 correspondiente al sector profesional Oficina Farmacéutica; el cronograma electoral y demás actuaciones que obren en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú y sus órganos electorales desarrollan el proceso electoral conforme a las normas institucionales y electorales aplicables;
- 2.- Que, el Jurado Electoral Departamental de Lima ejerce las atribuciones que le corresponden en el proceso electoral para el periodo 2027-2028;
- 3.- Que, la agrupación «REIVINDICACIÓN FARMACÉUTICA 2.0», a través de su personero legal, presentó las candidaturas al Consejo Directivo Departamental, al Delegado ante el Consejo Directivo Nacional y a una (1) Junta Directiva de Sector Profesional;
- 4.- Que, los documentos presentados identifican a ocho (8) candidatos al Consejo Directivo Departamental, un (1) delegado y cinco (5) candidatos al sector Oficina Farmacéutica;
- 5.- Que, del cotejo de los catorce (14) números de colegiatura CQFP transcritos de las dos fichas presentadas no se aprecia repetición entre ellos, sin que ello sustituya la verificación de habilitación y demás requisitos electorales;
- 6.- Que, corresponde emitir el pronunciamiento electoral pertinente conforme a la revisión integral del expediente y las etapas previstas en el cronograma;

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones del Jurado Electoral Departamental de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la inscripción de la agrupación «REIVINDICACIÓN FARMACÉUTICA 2.0» para el Consejo Directivo Departamental de Lima, periodo 2027-2028, y DECLARAR APTOS a los siguientes candidatos, sujeto a la validación formal del expediente electoral:

CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N.°	CARGO	CANDIDATO(A)	CQFP
1	Decano	Percy Gregorio Arias Vásquez	13081
2	Secretario Interior	Joel Caballero Cardenas	14108
3	Secretario Exterior	Luis Martín Vega Aquino	18220
4	Tesorero	Rosa Elita Cerdan Chavez	32380
5	Vocal 1	Herlinda del Rosario Quispe Fernandez	07891
6	Vocal 2	Bruno Eduardo Sanches Villegas	11085
7	Vocal 3	Cruz Ramon Ramos	34231
8	Vocal 4	Jose Luis Astó Francisco	22241



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266, Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR DEFINITIVAMENTE la candidatura al DELEGADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, conforme al siguiente detalle:

DELEGADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N.º	CARGO	CANDIDATO(A)	CQFP
1	Delegado ante el Consejo Directivo Nacional	Luis Alberto Ore Vilcachoma	08471

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR DEFINITIVAMENTE la inscripción de la Junta Directiva del sector profesional OFICINA FARMACÉUTICA presentada por la agrupación «REIVINDICACIÓN FARMACÉUTICA 2.0», conforme al siguiente detalle:

1. SECTOR PROFESIONAL: OFICINA FARMACÉUTICA

N.º	CARGO	CANDIDATO(A)	CQFP
1	Presidente	Davy Daly Cordova Gago	21630
2	Secretario(a)	Eder Becerra Ramirez	36003
3	Tesorero(a)	Iris Diaz Carranza	25874
4	Vocal 1	Denyssa J. Nestares Solis	30734
5	Vocal 2	Amalia I. Contreras Erigye	32220

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR que, del cotejo interno de los números CQFP de las dos fichas presentadas, no se aprecia duplicidad entre los catorce (14) postulantes identificados.

ARTÍCULO QUINTO. - DECLARAR DEFINITIVAMENTE APTA a la agrupación «REIVINDICACIÓN FARMACÉUTICA 2.0», con las candidaturas detalladas, para el proceso electoral 2027-2028, siempre que conste el cumplimiento de los requisitos electorales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR que los candidatos y personeros deberán observar el Reglamento Electoral, el cronograma y las disposiciones de los órganos electorales competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima.

ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR la presente resolución al personero legal de la agrupación y comunicarla al Jurado Electoral Nacional, de corresponder.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LIMA



Q.F. SEBERINO ALBERTO CANELO BLAS
PRESIDENTE
CQFP N° 17993



Q.F. SUSAN HAYDEE SORIANO OLIVEROS
SECRETARIA
CQFP N° 33633



Q.F. AMADEO VIDAL GUTIERREZ PUJALIC
TESORERO
CQFP N° 33791



Q.F. JOSE ANTONIO TORO MELENDEZ
PRIMER SUPLENTE
CQFP N° 36663



126
136

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 04:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A DECANO

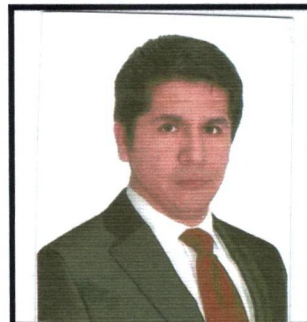
LISTA: Reivindicación Farmacéutica 2.0

NOMBRES: Percy Gregorio

APELLIDO PATERNO: Arias

APELLIDO MATERNO: Vasquez

N° DNI: 40164302 **N° CQFP:** 13081



N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario Interior	Joel Caballero Cardenas	42399532	14108 ✓
3	Secretario Exterior	Luis Martin Vega Aquino	44662177	18220 ✓
4	Tesorero	Rosa Elita Cerdan chavez	46354876	32780 ✓
5	Vocal 1	Horlinda del Rosario Quispe Fernandez	21533918	07891 ✓
6	Vocal 2	Bruno Eduardo Sanchez Villegas	40214703	11085 ✓
7	Vocal 3	Cruz Ramon Ramos	43996607	34231 ✓
8	Vocal 4	Jose Luis Asto Francisco	43590934	22241 ✓
9	Delegado ante el Consejo Directivo Nacional CQFP	Luis Alberto Ore Vilcatoma	28305559	08471 ✓

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima 29 de Setiembre del 2026

Atentamente,

REIVINDICACION FARMACEUTICA 2.0

Q.F. JOSÉ ANTONIO ZARZOSA MARTÍNEZ
PERSONERO LEGAL
DNI 42666275
CQFP 32857

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**

ANEXO 05:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

Oficina Farmacéutica

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Davy Daly

APELLIDOS: Cordova Gago

ENTIDAD LABORAL: Botica Privada

N° DNI: 44550493 **N° CQFP:** 21630

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Eder Becerra Ramirez	70860418	36003
3	Tesorero (a)	Iris Diaz Carranza	43602796	25874
4	Vocal 1	Denyssa J. Nestares Solis	10766475	30734
5	Vocal 2	Amalia I. Contreras Erigue	42388963	32220

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Lima 30 de Setiembre del 2026

Atentamente,

REIVINDICACION FARMACEUTICA 2.0

Q.F. JOSÉ ANTONIO ZARZOSA MARTÍNEZ
PERSONERO LEGAL
DNI 42666275
CQFP 32857

Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente